

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciben los números del BOLETÍN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en su oficina de costumbre donde permanecerá hasta el recibido del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se publica en la Imprenta de la Diputación provincial a 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 16 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas: lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta; por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 17 de Abril.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Continúa la copia de la lista de suscripción abierta para socorrer los pueblos de la montaña.

Possas Cls.

Suma anterior. 1.368 46

Valdesimbre.

D. Antonio Miranda, Ecónomo. 5 Luis Alonso Vallejo. 10 Julian Villafañe. 25 Santiago Llamas. 20 Lino Alonso. 25 Juan Gonzalez. 1 Isidoro Gonzalez. 50 Manuel Ferrero. 25 Florencio Alonso Miguelez. 1 Bernadina Nava. 1 Ramon Alvarez. 25 Juan Casado. 25 Victor Arevalo. 50 Jose Honrado. 25 Andrs Alvarez. 25 Patricio Alonso. 50 Florentino Alvarez. 1 Ignacio Benitez. 2 Marcelo Arenal. 1 Dionisio Alonso Argüello. 4 Luciano Alonso. 1 Maria Argüello. 2 Casilda Benitez. 1 Segundo Alvarez. 2 Claudio Alvarez. 1 Romualdo Alvarez. 50 Agustn Martinez. 50 Miguel Alvarez. 1 Isidro Alvarez. 1

D. Jacobs Garcia.....	1	D. Simon Marcos.....	25	D. Santiago Ordás Garcia.....	2
Jacinto Gonzalez.....	2	Zoilo Fernandez.....	1	Francisco Alonso.....	2
Isidor Garcia Alvarez.....	60	Pio Villamendos.....	25	Salustiano Alvarez.....	50
Antonio Alvarez.....	20	Santiago Sanchez.....	25	Vicente Alonso.....	50
Celedonio Rey Nava.....	2	Daniel Villafañe.....	25	Francisco Garcia.....	35
Aquilino Ordás Martínez.....	2	Lorenzo Villafañe.....	1	Bentito Gonzalez.....	50
Eldadio Arenal.....	2	Maria Cuadrado.....	50	Rafael Alonso.....	25
Buenaventura Alvarez.....	1	Rosalia Garcia.....	35	Berbabé Garcia.....	1
Froilán Pellarito.....	25	José Alvarez Llamas.....	40	Juan António.....	1
Santiago Alvarez Vallejo.....	2 50	Vicente Gonzalez Arevalo.....	30	Andrés Alonso.....	25
Bernardo Gonzalez Arevalo.....	1	Jacinto Alvarez Gutiérrez.....	2	Felipe Martínez.....	1
Miguel Rey.....	1	Fulgencia Alvarez.....	25	Eugenio Alvarez.....	1
Juan Rey Arenal.....	1	Gregorio Santa María.....	50	Bonifacio Alonso.....	25
Pedro Pellarito.....	1	Alejandro Martinez.....	50	Andrés Marcos.....	10
Tirso Perez.....	1	Felipe Sotil.....	2	Vicente Gonzalez Barrio.....	20
Martin Martinez.....	25	Diborio Alonso.....	50	José Santos.....	20
Gregorio Rey.....	1	Santiago Martinez.....	1 50	Alejandro Morán.....	50
Maria Nava.....	2	Pedro Gonzalez.....	25	Manuel Hoarado.....	50
Santiago Jafez.....	10	Valentín Martinez Alvarez.....	5	Eudosia Mateo.....	25
Modesto Ferrero.....	10	Miguel Alonso Vallejo.....	5	Gregorio Apurcio.....	30
Felipe Ordás Martinez.....	6	Patricia Alonso.....	1	Santos Gonzalez.....	1
Pedro Mancebo.....	2	Fidelia Alonso.....	50	Eusebio Ordás.....	50
Felipa Alvarez.....	50	Emilia Alonso.....	50	Cesario Martinez.....	1
Francisco Cuetos.....	50	Francisco Perfecto Piñuel.....	1	Gaspas Cebreros.....	50
Narciso Rey.....	2 50	Manuel Alvarez Aparicio.....	25	Valentín Alvarez García.....	1
Perfecto Casado Garcia.....	1	Venancio Garcia.....	25	Joaquin Garcia.....	25
Manuel Alvarez Aparicio.....	1	Lucia Ordás.....	50	Manuel Trabadelo.....	75
Monuel Palltero.....	25	Dionisio Rodriguez.....	60	Matias Ferrero.....	25
José Martinez.....	25	Clemente Rey.....	1	Fausto Matcos.....	1
Raimundo Alvarez.....	1	Indalecio Cabello.....	20	Marceliano Alonso.....	1
Valentín Alvarez Alonso, menor.....	50	Victor Cabello.....	15	Francisco Rey.....	25
Lucas Alvarez.....	2	Pablo Prieto.....	50	Benito Cubillas.....	25
Paulino Alvarez.....	25	Valentín Alvarez Aparicio.....	25	Manuel Casado.....	25
Jacinto Alvarez Ray.....	2	Hipólito Suarez.....	25	José Mata.....	5
Marciana Alvarez.....	25	Lauro Mateo.....	75	Cipriano Gonzalez.....	60
Ricardo Gonzalez Ordás.....	2	Manuel Vidal.....	25	Bernardo Alonso.....	25
Valerio Alvarez.....	25	Victoriano Alvarez.....	25	Ezequiel Alonso.....	25
Manuel Garcia.....	1	Juan Alvarez.....	25	Pascasio Gonzalez.....	1
Felipe Gonzalez.....	1	Avelina Alvarez.....	1	Nicolas Marcos.....	50
Francisco Alvarez.....	25	Emilia Alvarez.....	50	Tomás Méndez.....	2
Gregorio Llamas.....	50	Valentín Alvarez Alonso, mayor.....	1	Marcelo Gonzalez.....	1
Maximino Llamas.....	25	Narcisa Gonzalez.....	50	Francisco Ordás.....	1
Quintín Llamas.....	30	Maria Alvarez.....	25	Pablo Ordás.....	50
Nicolás Rey.....	25	Sebastian Alonso.....	50	Fulgencio Ordás.....	4
Gregorio Ludeña.....	1	Aurilio Mateo.....	2	Maria Ordás.....	50
Isidora Ordás.....	25	Joaquin Alvarez.....	5	Cirilo Alvarez.....	25
Félix Garcia.....	25	Gabriel Llamas.....	50	Máximo Castro.....	50
Faustino Arenal.....	50	Domingo Llamas.....	1 50	José María Ordás.....	3
Baltasar Aparicio.....	25	Vicente Ordás.....	1	Ciriaco Arenal Martinez.....	2
José Morán.....	25	Maria Gonzalez.....	50	Isidoro García Llamas.....	2
Isidoro Aparicio.....	25	Beñigno Alonso.....	5	Petra Rey.....	50
Lorenzo Botraz.....	45	Frutos Miambres.....	2	Santos Rey.....	1
Patricio Marcos.....	1	Isidoro Alvarez.....	1	Santiago Rey Perez.....	50
Victoriano Botraz.....	25	Ramiro Prieto.....	50	Sandalo de la Riva.....	3
Atanasio Alonso.....	2	Feliciano Gonzalez.....	50	Pascual Aparicio.....	50

El pueblo de Farballés... 4 85
El id. de Fontechea... 10 45
El id. de Pobladura... 10
El id. de Villanueva... 15 25

Sección de Telégrafos.—León.

D. Martín Díez y Feo, Director accidental de la sección..... 5
 Joaquín García Llanos, oficial primero..... 4
 Manuel Noriega, oficial primero..... 4
 Agustín Gutiérrez, consierge..... 2

Astorga.

D. Vicente Goy, Subdirector..... 5

Ponferrada.

D. Vicente Huerta, oficial segundo..... 1
 Benito Corral, ordenanza..... 50
 Higinio Echevarría, id. 50

Villafranca.

Encargado.....
 Ordenanza del Río.....
 Idem Ruiz.....
 Celador Rodríguez.....

La Bañeza.

D. Ulipiano Mayoral, oficial primero..... 1
 Ceferino Cancio, ordenanza..... 1
 Pablo Areja, ordenanza..... 1

Sahagún.

D. Emilio Caturia, encargado..... 1
 Juan Antonio Vallejo, ordenanza..... 1

Ayuntamiento de Riego de la Vega.

El Presidente de la Junta administrativa y vecinos de Toralde Fondo..... 8
 El id. de San Feliz idem..... 8
 El id. de Villanera idem..... 50
 El id. de Tornillo idem..... 12 50

Ayuntamiento de Villadangos.

Los vecinos del pueblo de Villadangos..... 12
 Id. los de Celadilla..... 15 25
 Id. los de Fegredo..... 8 70
 D. Genaro Blanco, Maestro de escuela de Arganza..... 3
 Los alumnos de la escuela..... 7

Ayuntamiento de Chozas de Abajo.

D. Francisco Ballón..... 5
 Mariano Rey..... 25
 Anselmo Fidalgo..... 2
 Celestino Martínez..... 20
 Manuel López..... 25
 Luis Fidalgo y su mujer..... 1
 Manuel Domínguez..... 15
 Esteban Fidalgo..... 40
 José Martínez..... 50
 Fausto Villadangos..... 25
 Antonio Martínez..... 25
 Mateo Martínez..... 20
 José Bálgora..... 1 45
 Pedro Alonso..... 50
 José Martínez, mayor..... 25
 Lorenzo Colado..... 25
 Francisco Martínez y Martínez..... 25
 Dionisio Piero..... 20
 Gabriel Fidalgo..... 2
 Ramón Fernández..... 1
 Antonia Valencia..... 25
 Santos Blanco..... 25
 Gabriel Villadangos..... 10
 Gregorio Martínez..... 50
 Francisco Martínez..... 15

D. Felipe Fernández.

José Martínez, menor..... 25
 Fernando Fidalgo..... 5
 Blas Amez..... 2
 Francisco Piero Caño..... 25
 Manuela Piero..... 30
 Isidro Fidalgo..... 25
 Jacinto Piero..... 80
 Pedro San Pedro..... 20
 José Colado..... 50
 José Piero..... 20
 Gregorio Colado Prado..... 25
 Pedro Colado..... 25
 Vicente Molero..... 50
 Jacinto Lopez..... 10
 Pedro Piero..... 10
 Pedro Lobato..... 50
 Lemes Fidalgo..... 50
 Matías Prieto..... 25
 María Fidalgo..... 25
 Matías Martínez..... 15
 Matías Gutiérrez..... 1
 Francisco Fernández..... 2
 Baltasar Martínez..... 15
 Vicente Colado..... 25
 Juanita Fidalgo..... 25
 Francisco Piero..... 25
 José Fidalgo Caño..... 75
 Santos Piero..... 75
 Fermín Colado..... 60
 Gregorio Piero..... 25
 Gregorio Fidalgo..... 75
 Domingo Martínez..... 11
 Francisco Piero Piero..... 12
 Antonio Rodríguez..... 25
 Celestino López..... 37
 El vecindario Mozondiga..... 5
 El de Ardoncino..... 80
 El de Banuncias..... 30
 El de Mézira..... 4 45
 El de Cembranos..... 6 45
 El de Antimio de Arriba..... 31 25
 El de Villar..... 22 50
 El de Chozas de Arriba..... 14 70

Ayuntamiento de Regueras.

El Ayuntamiento, del capítulo de imprevistos..... 5
 D. Gregorio Lobato San Martín, Alcalde del mismo..... 75
 Elias Lobato Mateos, Concejal de idem..... 75
 Romualdo Fernández y Fernández idem..... 40
 Mateo Castrillo Mateos idem..... 50
 Lucas de la Fuente San Martín idem..... 50
 Félix Anton Martínez idem..... 1
 Lino Fernández Ordóñez, Secretario de idem..... 50
 Gerónimo Alvarez Gallego, Fiscal municipal..... 1
 Tomás Roldán Alonso, Párroco de Regueras de Abajo..... 50
 Los vecinos de Regueras de Arriba (excepto Párroco) en conjunto..... 12 40

Varios vecinos de Regueras de Abajo en conjunto..... 3 15

Valverde Enrique.

D. José de León, Párroco..... 3
 Baldomero Luengos, Alcalde..... 1
 Vicente Revilla, Teniente..... 2 50
 Santiago Fernández, Regidor..... 1
 Manuel Pérez idem..... 25
 Joaquín Santos idem..... 25
 Santiago Melón, Secretario..... 1
 Manuel Recio, Portero..... 10

D. Félix Gallego, Juez municipal.

Salvador Triguero, Secretario..... 50
 José Santos Lozano..... 5
 Gregorio Santos..... 25
 Maximiano Triguero..... 10
 Pedro Fernández..... 25
 Alipio Fernández..... 20
 Valentín Sta. Marta..... 25
 Isidoro Garrido..... 15
 Florencio Puertas..... 30
 Melchor Otero..... 30
 Pablo Fernández..... 10
 Tomás Rodríguez..... 5
 Salvador Rodríguez..... 15
 Antonio Herreras..... 15
 Ignacio Recio..... 5
 Francisco Triguero..... 25
 María Rosa Alegre..... 25
 Benito Alegre..... 5
 Miguel Fernández..... 15
 Gerónimo Cañal..... 15
 Nicolás Merino..... 15
 Hipólito Alonso..... 25
 Florentina Merino..... 5
 Isidoro Martínez..... 20
 Catalina Bernardo..... 25
 Andrés Morilla..... 25
 Baldomera Fernández..... 25
 Lorenzo Merino..... 5
 Víctor Alonso..... 10
 Simón del Poyo..... 10
 Francisco Fernández..... 1
 Ramón Pérez..... 15
 Micaela Herreras..... 5
 José Pérez..... 15
 Tomás Herreras..... 25
 Lucio García..... 20
 Juana Andrés..... 5
 Joaquín Santos Lungenos..... 10
 Angel Vallejo..... 25
 Olegario Pérez..... 15
 Manuel Gallego..... 15
 Manuel Marcos..... 20
 Manuel Revilla..... 20
 Anastasio Pérez..... 30
 Domingo Santos..... 1
 Juan Pérez..... 1
 Gaspar Revilla..... 15
 Leandro Rodríguez..... 10
 Baltasar Rodríguez..... 13
 Segundo García..... 1
 Tomás Alonso..... 10
 Félix Pérez..... 25
 José Manzano..... 25
 Ulpiano Garrido..... 15
 Juan Revilla..... 26
 Benito Fernández..... 25
 Frailea Leon..... 1
 Victoria Santos..... 10
 Isidora Marzá..... 2
 Felipe Rodríguez..... 25
 Pablo Rodríguez..... 10
 José González del Ron..... 1
 Balbina Salan..... 25
 Tomasa Miguelez..... 25
 Manuel Ramos..... 25

Total.. 1.924 63

(Se continuará.)

*SECCIÓN DE FOMENTO.**Minas.*

Por providencia de esta fecha he acordado admitir la renuncia presentada por D. Manuel Lagüelle vecino de Busdongo, de la mina de cobre y otros metales llamada *Isabelita*, sita en término de Busdongo, Ayuntamiento de Rodiezmo y sitio llamado la barbezona, declarando

franco, libre y registrable el terreno que la misma comprende.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

León 5 de Abril de 1888.

El Gobernador.
Ricardo García.

Habiendo presentado D. Rafael Sierra Morón, registrador de la mina de hulla llamada *Consuelo*, el papel de reintegro de pago al Estado de cuatro pertenencias demarcadas con más el del título, en que ha de expedirse la propiedad de la misma, de conformidad con lo que dispone el art. 36 de la ley de minas, reformado en 24 de Marzo de 1868, se aprueba este expediente, publique en el BOLETÍN OFICIAL y transcurrido que sea el plazo de 30 días que señala el siguiente, dése cuenta.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

León 6 de Abril de 1888.

El Gobernador.
Ricardo García.

Por providencia de esta fecha, he acordado admitir la renuncia presentada por D. Paciano Morán Canseco, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Joaquín Amela y Gasulla vecino de Bilbao, registrador de la mina de hierro y otros, llamada *Dolores*, sita en término de Tremo de Arriba, Ayuntamiento de Igüeña y sitio llamado la rellumbrera, declarando libre, franco y registrable el terreno que la misma comprende.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

León 9 de Abril de 1888.

El Gobernador.
Ricardo García.

Por providencia de esta fecha, he acordado admitir la renuncia presentada por D. Paciano Morán Canseco, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Joaquín Amela y Gasulla vecino de Bilbao, registrador de la mina de cobre y otros llamada *Victor*, sita en término de Rodiezmo y San Martín, Ayuntamiento de Rodiezmo, y sitio nombrado peñalaza, declarando franco, libre y registrable el terreno que la misma comprende.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

León 9 de Abril de 1888.

El Gobernador.
Ricardo García.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han alcanzado en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Marzo de 1888.

PUEBLOS.	OXANOS.				LEGUMINOSOS.		CÁLDOS.				CARNES.			PAJAS.			
	Hectómetro.				Kilogramo.		Litro.				Kilogramo.			Kilogramo.			
	Pts. Ch.	Pts. Ch.	Pts. Ch.	Pts. Ch.	Pts. Ch.	Pts. Ch.	Pts. Ch.	Pts. Ch.	Pts. Ch.	Pts. Ch.	Pts. Ch.	Pts. Ch.	Pts. Ch.	Pts. Ch.	Pts. Ch.		
Astorga.....	20	50	12	15	•	•	48	84	1 08	48	•	85	85	1 70	5	4	
La Bañeza.....	17	54	12 23	13 40	•	•	62	62	85	40	95	1 9	95	2 17	5	5	
La Vecilla.....	20	15	12 9	13 44	•	•	50	60	50	50	1	60	60	1	8	8	
León.....	17	62	12 21	14 1	•	•	77	60	1 15	50	1 5	1 09	1 09	2 17	5	5	
Murias de Paredes.....	21	50	14	15 50	•	•	80	75	1 10	50	1	80	80	1 50	6	5	
Ponferrada.....	19	28	10 81	14 54	•	•	48	75	1 13	26	75	1	1	2	7	7	
Riaño.....	18	•	14	14	•	•	50	75	1 20	50	90	70	70	1 50	4	3	
Sahagún.....	16	45	9 98	10	•	•	80	70	1 20	15	70	85	85	2	6	6	
Valezois de D. Juan.....	17	50	9 50	12	•	•	50	70	1 25	20	60	55	55	2	5	5	
Villafranca del Bierzo.....	22	52	12 61	14 44	•	•	57	62	1 25	30	72	85	85	2	8	8	
TOTAL.....	191	6	120 41	136 23	•	•	6	3	8 73	10 71	4 80	7 76	8 38	7 69	18 4	57	50
Precio medio general.....	19	10	12 4	13 62	•	•	60	67	1 7	48	77	83	83	1 80	5	45	

RESUMEN.

PRECIOS.	Hectómetro.	LOCALIDADES.
	Pescetas. Ch.	
TRIGO.....	Máximo.....	22 52 Villafranca del Bierzo
	Mínimo.....	16 45 Sahagún
CREADA.....	Máximo.....	14 1 Riaño y Murias
	Mínimo.....	9 50 Valencia de Don Juan

Leon 12 de Abril de 1888.—El Jefe de la Sección de Fomento, Juan Bautista Oria y Ruiz.—V.^o B.—El Gobernador, GARCIA.

DIPUTACION PROVINCIAL.

CONTADURIA DE LOS FONDOS Mes de Abril del año económico DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL DE 1887 A 88.

Distribucion de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en virtud de lo prescrito por la disposicion segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1888.

C.º	Categoría	Cantidades.	Prestar Cuentas.	
			Febrero	Marzo
1.	Administracion provincial.....	7.575	•	
2.	Servicios generales.....	12.000	•	
3.	Obras públicas.....	7.000	•	
4.	Cargos.....	500		
5.	Instrucción pública.....	7.000	•	
6.	Beneficencia.....	30.000	•	
7.	Corrección pública.....	1.000	•	
8.	Imprevistos.....	2.000	•	
9.	Fundación de Establecimientos.....	•		
10.	Carreteras.....	6.000	•	
11.	Obras diversas.....	3.000	•	
12.	Otros gastos.....	7.000	•	
13.	Resultados.....	5.000	•	
	Total.....	88.075	•	

Leon 31 de Marzo de 1888.—El Contador de fondos provinciales, Salustiano Posadillo.

Abri 7 de 1888.—La Diputacion acordó aprobar la anterior distribucion.—El Presidente, Redondo.—Diputado Secretario, Lázaro.

OFICINAS DE HACIENDA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON.

No habiéndose presentado aspi-

rantes para la provision de los cargos de Recaudadores voluntarios y Agentes ejecutivos en algunos de los partidos judiciales de la provincia y zonas en que se hallan divididos

dos, para la recaudacion de las contribuciones directas por Agentes de la Administracion según se previene en el proyecto de ley publicado en la Gaceta de Madrid núm. 48 del 17 de Febrero ultimo ó instrucciones contenidas en el anuncio publicado por esta Delegacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 114 de 21 de Marzo pasado; he acordado conceder el plazo improrrogable de 6 días para la presentacion de proposiciones para optar á los cargos de Recaudadores y Agentes ejecutivos de los partidos judiciales y zonas que se hallan vacantes, con los requisitos determinados en el BOLETIN núm. 114, antes indicado, debiendo advertir á los interesados que el plazo de 6 días que se señala, empezará á contarse desde la fecha de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del que, los aspirantes por medio de instancia, en la que harán constar los requisitos necesarios, se dirigirán á esta Delegacion de Hacienda, en donde tambien podrán adquirir cuantos informes deseen; con el propósito de elevar inmediatamente la relacion de propuestas de aspirantes al Excelentísimo Sr. Mioistro de Hacienda, para que tengan lugar los nombra-

mientos antes de 1.^o de Mayo próximo.

Leon 17 de Abril de 1888.—El Delegado de Enolanda, Alberto Fernandez Ronderos.

ADMINISTRACION DE Contribuciones y Renta de la provincia de Leon.

Anuncio.

D. Francisco Lopez del Villar, Inspector especial del Timbre en esta provincia, ha sido trasladado con igual empleo á la de Oviedo por orden de la Dirección general de Rentas Estancadas fecha 6 del actual, nombrando en su reemplazo á don Antonio Leon, cuyo interesado tomó posesion de dicho destino el dia 14 del referido mes.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las autoridades y demás corporaciones y á fin de que no le pongan obstáculo alguno en el ejercicio de sus funciones.

Leon 16 de Abril de 1888.—P. O., Policarpo Cuesta.

AYUNTAMIENTOS.

*Alcaldía constitucional de
Campo de Villavidel.*

No habiéndose reunido mayoría de regantes el dia 8 del actual á que se citó con el fin de proceder á la formación de las ordenanzas de riego de las dos zonas regables de este Ayuntamiento, se convoca nuevamente á todos para el domingo 29 del actual á las diez de la mañana en la consistorial de Ayuntamiento, advirtiendo que se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de regantes que se reúna.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia con el objeto de que llegue á conocimiento de todos á quienes pueda interesar.

Campo de Villavidel á 13 de Abril de 1888.—Cándido García.

*Alcaldía constitucional de
Castrotierra de Valmadrigal.*

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo de 500 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidas con las obligaciones inherentes á dicho cargo según la vigente ley municipal.

Los aspirantes á ella pueden presentar sus solicitudes en esta Alcaldía en término de 15 días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y pasado dicho término se proverá.

Castrotierra Abril 12 de 1888.—El Alcalde, Antonio Paniagua.

*Alcaldía constitucional de
San Cristóbal de la Polantera.*

D. Tomás del Riego Rebordón, Alcalde Presidente del mismo.

Hago saber: que en virtud de quejas documentalmente suscritas por los señores Presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos de San Cristóbal, Matilla, Seis y Villamediana, correspondientes á este Ayuntamiento, con motivo de las intrusiones verificadas por varios terranientes vecinos de este término municipal y forasteros que disfrutan fincas rústicas colindantes en los caminos vecinales de tránsito público, llamados por sus nombres el ancho, y el de misa, la Corporación que presido, en vista de lo expuesto por dichos señores, y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 72 de la vigente ley municipal, en sesión del dia 25 de Marzo último, acordó proceder al deslinde y amojonamiento de los indicados ca-

minos, señalando para dicho objeto el 6.^o dia y siguientes después que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dando principio á dicha operación á las nueve en punto de su mañana, que se verificará por una comisión nombrada al efecto, constituyéndose principalmente en el punto que mejor le convenga, á fin de que por este medio pueda darse la publicidad debida, para que llegue á conocimiento de los interesados ó colindantes, por si quisieren prescindir los resultados en la práctica de las indicadas operaciones de amojonamientos, reedificando el terreno interesado para la conservación de los expresados caminos, considerados vías de comunicación y servicio de tránsito público.

San Cristóbal de la Polantera Abril 4 de 1888.—El Alcalde, Tomás del Riego.

D. Gregorio Díez Suárez, Alcalde Constitucional de Santa María de Ordás:

Hago saber: que en providencia de este día, he acordado proceder á la venta de los bienes inmuebles embargados á los contribuyentes por territorial que se hallan en descubierto por varios trimestres del año económico de 1886 al 87, en su virtud tendrá lugar el primer remate en la Casa-Consejería el dia 25 del mes actual á las dos de su tarde, bajo el tipo de tasación y son los siguientes:

De la propiedad de José Fontano, vecino de Espinosa, una tierra linear al moratín, término de Villarrubia, cabina de 3 cuartales, que linda E. otra de Agustín García, S. de D. Manuel Antonio Alvarez y O. de Pedro García, tasada en 120 pesetas.

De Gaspar Zapico, una tierra linear en dicho término y sitio de cardosas, de 2 fanegas, que linda E. otra de Santos Román, S. de Vicente García y O. reguero, tasada en cien pesetas.

De Vicente Martínez, una tierra linear al moratín, en dicho término, de una fanega, que linda S. prado de Santos Román y N. tierra linear de Enrique Anunciabay, tasada en 80 pesetas.

Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse, haciendo saber á los deudores que piesen evitar el remate, pagando antes del acto de venta principal y costas. En el remate se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo de remate.

Santa María de Ordás á 4 de Abril de 1888.—El Alcalde, Gregorio Díez.

JUGADOS.

Cédula de citación.

Eu cumplimiento de lo mandado por el Sr. D. Marcelino Agundez, Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha se cita á Lucas Díez, vecino de Lugueros, para que dentro del término de diez días, á contar desde la última inserción de la presente en los periódicos oficiales, y bajo apercibimiento de todo perjuicio, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado con sujeto de rendir declaración en causa por incendio de tres casas en indicado pueblo y ofrecerle el procedimiento.

La Vecilla 11 de Abril de 1888.—El Secretario judicial, Leandro Mata.

ANUNCIOS OFICIALES.

PLAZA DE LEÓN, AÑO DE 1888.

Edicto.

Don José Roda Álvarez, Capitán 2.^o Jefe de la Caja de Recluta de la Zona Militar de León, número 110.

No habiéndose presentado en Ca-ja el 1.^o de Marzo de 1888, para ser destinado á Cuerpo el soldado Pedro Vega Fernández, natural de Redipollos, Ayuntamiento de Lillo, de esta provincia, hijo de Isidro y de Francisca, á quien estoy sumariando por el expresado delito.

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercera vez al expresado soldado, señalándole el cuartel de la Fábrica de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, á dar sus descargas, y de no presentarse en el término señalado se le seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

León 11 de Abril de 1888.—José Roda.

D. Fernando Quirós Suárez, Teniente Coronel primer Jefe del Batallón Reserva de León número 110.

Suplico á los Sres. Alcaldes de los partidos judiciales de Sahagún, La Vecilla, Riaño y León, ordenen á los individuos campilleros de los remolazos 1877, 78, 79 y 80, se presenten á la brevedad posible en las oficinas del mismo, todos los días de ocho de la mañana á dos de la tarde con objeto de recibir sus licencias y los alcances que les resulten de sus ajustes, así á los que

han servido en Cuerpos como á los reclutas disponibles.

Debiendo hacer presente que los que hubieran pertenecido á los Regimientos San Fernando, de Borbón, Toledo, Murcia y Saboya, no recibirán sus alcances por no haberlos remitido dichos Cuerpos.

León 12 Abril 1888.—Fernando Quirós.

CUERPOS DE TELEGRAFOS.

Dirección de Sección de León.

Necesitando la Dirección general de Correos y Telégrafos, arrendar un local conveniente para la instalación de las oficinas de Telégrafos de esta capital, se participa por medio de este anuncio á los señores propietarios de casas á fin de que si les conviene se sirvan presentar sus proposiciones por escrito en esta dirección de sección en el término de un mes á partir de esta fecha.

A las proposiciones deberá acompañar un croquis de las casas.

León 13 de Abril de 1888.—El Director, Segundo García Pichón.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE OVIEDO.

Estudios privados.

De conformidad con la Real orden de 7 de Abril de 1886, dictada para la aplicación del Real decreto de 22 de Noviembre de 1883, referente á la prueba de estudios hechos privadamente, los que pretendan sufrir exámenes en la segunda quincena de Mayo próximo, deberán presentar dentro de los 10 primeros días del mismo, instancia dirigida á este Rectorado, exponiendo en ella el nombre, apellidos, naturaleza, edad y la asignatura ó asignaturas de las carreras de Derecho ó Notariado en que deseen ser examinados mediante la identificación de persona en su caso y el ingreso, en papel de pagos al Estado, de la mitad de los derechos que, por cada asignatura, satisfacen los alumnos de enseñanza oficial á excepción de los de exámen y expediente que habrán de abonar por entero y en metálico.

Oviedo 8 de Abril de 1888.—El Rector, Leon Salmean.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se arrienda ó se vende un molino harinero, con dos paradas de piedras francesas, en el pueblo de Villavante, número 4, sobre la presa Zarzera.

Para tratar con D. Venancio Reyero, calle de Renueva número 14, en León.

Subasta de leñas de carbónco.

Tendrá lugar el dia 28 del corriente á las doce de su mañana, en esta ciudad calle de Serranos número 1, de las leñas existentes en el cuartel designado del monte de Valderodesno. Los interesados podrán acudir desde este anuncio á enterarse de las condiciones de la misma.

Imprenta de la Diputación provincial